



GESTIÓN COMUNAL PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

ORIENTACIÓN METODOLÓGICA



Proyectos presentados por Consejos Comunales.

¡Impulsando el Sistema Nacional de Apoyo Integral al Poder Comunal!
Junio 2008

DIRECTORIO

Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social

Erika Fariás
Ministra

Isis Ochoa
Viceministra del Despacho para la Participación Popular
y Protección Social

Mary Carmen Moreno
Viceministra de Desarrollo Social y Protección Integral

Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal - FUNDACOMUNAL

Lidice Altuve
Directora General

Reynar Ramírez
Coordinadora Interinstitucional

Zoed Eligon
Auditoría Interna

Tiberio Tenías
Dirección de Tecnología

Carlos Morillo
Director de Recursos Humanos

Marian Marrero H.
Dirección de Información y Relaciones

Marinel Colmenares
Dirección de Planificación y Presupuestos

Detman Mirabal
Consultoría Jurídica

Lisbeth Medina
Dirección de Administración

Henry Fuentes
Dirección Nacional de Registro

Karen Gullarte
Dirección de Formación y Asistencia Técnica

Manuel Molina
Dirección de Infraestructura Comunal

Diseño Gráfico e Ilustraciones:
Felipe García
tallerunquilemanu.blogspot.com

CONTENIDO

1.- POLÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

2.- ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN.

2.1.- INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y APOYO A LOS CONSEJOS COMUNALES: ¿Qué son?, ¿Quiénes la integran?, ¿Cómo funcionan? y ¿Dónde funcionan?

2.1.1. Coordinación Nacional

2.1.2. Comisiones Estadales

2.1.3. Mesas de Apoyo Local

2.1.4. Salas de Batalla Social (y otras instancias de articulación social existentes)

2.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES Y MESAS DE APOYO LOCAL.

2.3.- PROCESOS DE VALIDACIÓN SOCIAL

3.- DESARROLLO DEL CICLO COMUNAL: Diagnóstico Comunal, Plan Comunal, Presupuesto Comunal, Ejecución Comunal y Contraloría Comunal.

3.1.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS.

Planificación para la producción

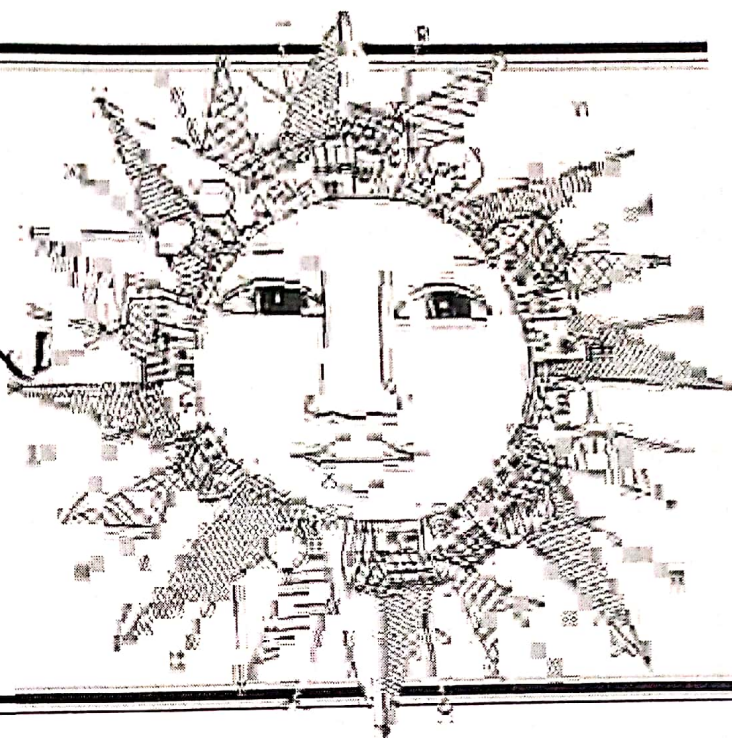
3.2.- PRODUCCIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIALISTA.

Ejecución para la transformación del hábitat.

3.3.- CONTRALORÍA COMUNAL



1.- POLÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT



Desde la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 1999), en cuyo preámbulo se establece una "sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural", quedan establecidos diversos ámbitos para el ejercicio del poder político y social. En consecuencia, son fortalecidos los espacios para el ejercicio de la democracia y la acción directa, a través de los Consejos Comunales (CC).

Se enfatiza sobre el concepto de comunidad que comparte tanto realidades de orden territorial y espacial (servicios y espacios públicos), como relaciones de identidad, historia común, tradiciones y problemas comunes y/o colectivos. Se reconoce igualmente el derecho de las comunidades a la independencia técnica y organizacional, mediante la obtención del financiamiento directo a través de fondos públicos, de allí la creación del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).

Como un lineamiento para los CC, se plantea como fundamental el desarrollo del

Plan Comunal (PC) como instrumento para motorizar la acción social, este referente permite construir colectivamente una agenda de acciones que oriente las actividades y que permita el planteamiento de proyectos a ejecutar, de una manera consensuada, enmarcado dentro del Ciclo Comunal.

Estos aspectos demandan la puesta en práctica de métodos y herramientas que hagan posible el desarrollo de los postulados de política, en relación a la participación protagónica y a la acción directa de las comunidades para la transformación de sus realidades. La puesta en práctica ha generado un conjunto de proyectos en el área de vivienda que las comunidades han venido presentando a través de los CC y que hoy constituyen una deuda importante, en donde están depositadas las esperanzas de estos colectivos. Estos proyectos fueron desarrollados para la sustitución de ranchos por vivienda y para la rehabilitación de viviendas, lo cual constituye una respuesta parcial a la problemática presente en estas comunidades.

De esta manera se propone implementar los lineamientos de la Misión Villanueva sobre la Transformación Integral del Hábitat en zonas urbanas (Barrios), rurales e indígenas, a partir de los proyectos presentados y fomentar el Ciclo Comunal, trabajando de acuerdo a las dinámicas organizativas de los Consejos Comunales que se han venido desarrollando a lo largo de la historia, expresadas en diferentes movimientos e instancias de articulación comunitaria (Ctu's, mesas de agua, mesas de energía, etc.)

En consonancia a nivel Institucional se ha creado un espacio de coordinación nacional, regional y local, que involucra al MPPPPS; MPPVH; MPPAMB y al MPPEP, con el objetivo de impulsar las obras de los proyectos presentados.

La presente Guía Metodológica es el instrumento que permitirá orientar a los Consejos Comunales en el desarrollo de los procesos del Ciclo Comunal enfocados hacia la Transformación Integral del Hábitat.



Y repartirás la luna
en miles de pedacitos
y aumentará tu alegría
el triunfo del ser humano
y será tuyo ese triunfo
por una razón sencilla
siempre que triunfa la vida
pierde espacio la amargura
ALÍ PRIMERA

PLAN TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE BARRIOS



Consiste en transformar de manera planificada, dentro de una visión integral y considerando el riesgo natural, usos, infraestructura, servicios, tenencia, sostenibilidad y equidad del asentamiento, las condiciones de las zonas de barrios, mediante la programación, proyección y ejecución de obras de:

Servicios de Infraestructura

Protección integral:
Educación, Salud y Recreación

Mitigación de Riesgo.

Dotación de Vialidad

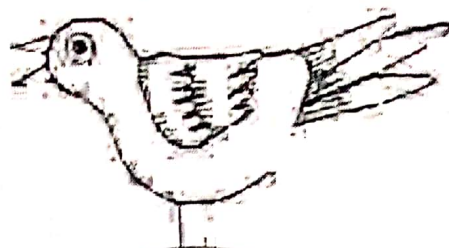
Equipamiento Urbano.

Vivienda

Nuevas: debido al hacinamiento familiar, la reubicación de familias afectadas por el alto riesgo o la construcción de obras.
SUVI: debido a la sustitución de ranchos precarios por viviendas.
Mejoramientos y/o Ampliación de viviendas.

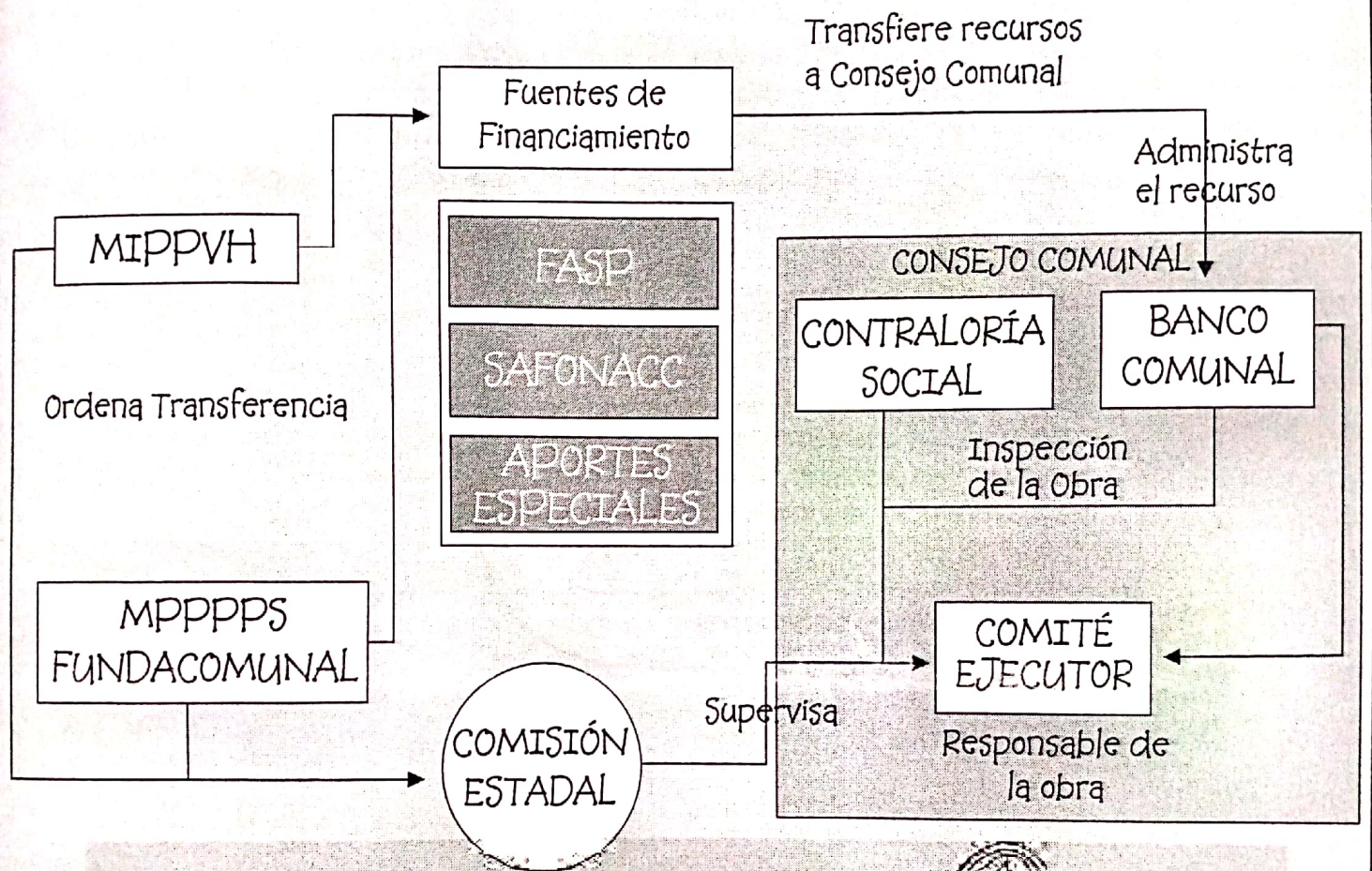


La Regularización de la Tenencia de la Tierra.



Por lo tanto planteamos que se puede realizar rehabilitaciones y sustituciones de vivienda en zonas de las comunidades que no posean alto riesgo, ni impidan el desarrollo futuro de la misma y paralelamente se discuta y elabore el Plan de Transformación Integral del Hábitat, donde pueda atenderse otros aspectos del déficit habitacional no contemplados en las actuales solicitudes de recursos de los proyectos presentados por los Consejos comunales

ESTRUCTURA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS



MIPPVH: Ministerio del Poder Popular para la Vivienda Y Hábitat
MPPPPS: Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social

SAFONACC: Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales
FASP: Fondo de Aportes del Sector Público



Ahora miren, sólo alguna reflexión sobre el poder comunal, decía hace un rato ¡cuidado! tengamos cuidado todos los consejos comunales no se conviertan sólo en un instrumento para recibir recursos financieros, ¡no!, eso no es lo más importante, eso es muy importante, pero no es lo más importante, vamos a demoler en ese espacio los más viejos valores capitalistas del individualismo, del egoísmo, los antivalores más bien, las viejas y malas mañas, vamos a impulsar allí la solidaridad.

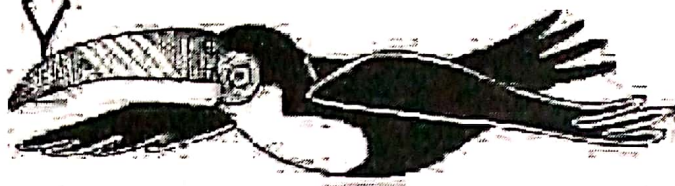
Hugo Rafael Chávez Frías

...tenemos que acercarnos cada día más a las organizaciones populares, oír cada vez más sus críticas, sus aportes, sus ideas, porque quien mejor que ellas para controlar la acción del gobierno en todos los niveles y por todas partes...

Hugo Chávez Frías

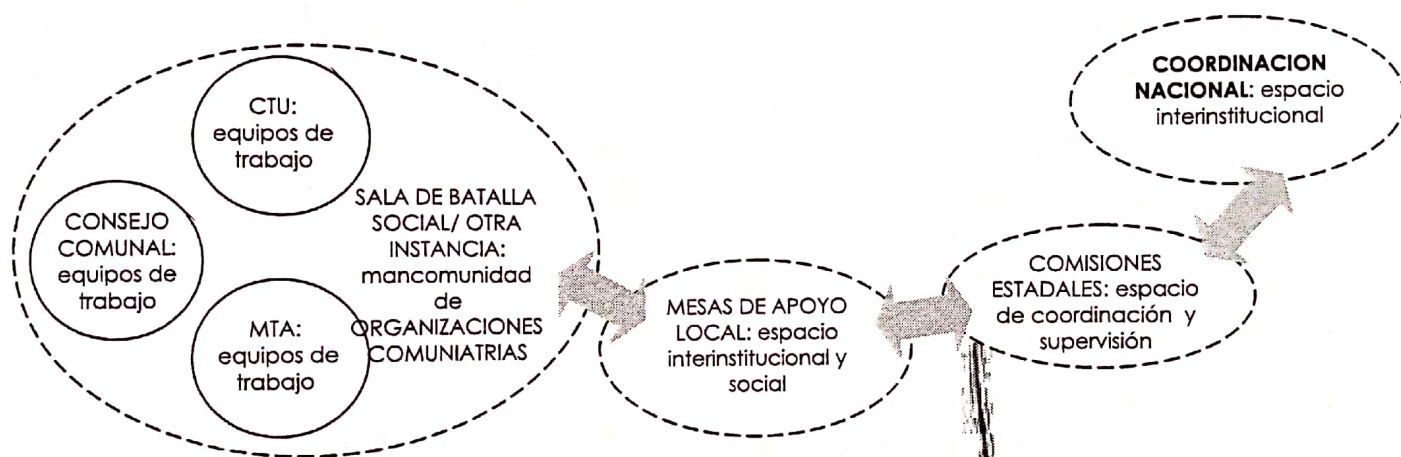


2.- ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN



En el marco del ejercicio de la corresponsabilidad entre las comunidades organizadas y las instituciones del Estado, se proponen espacios de articulación

interinstitucional y social para el encuentro, programación, supervisión, seguimiento y apoyo en el desarrollo de los planes y proyectos comunitarios.



2.1.- INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y APOYO A LOS CC:

2.1.1. - Coordinación Nacional.

Espacios de articulación interinstitucional, donde se orientan esfuerzos para la aplicación de políticas nacionales procurando la construcción de lineamientos comunes, basado en los aportes de las comunidades y las propias instituciones.

Está integrada por representantes de los siguientes Ministerios: Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social, Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder Popular para la Cultura y sus entes adscritos. La Coordinación Nacional funciona a través de reuniones y mesas de trabajo, y es la responsable de formular planes, proyectos, procurar el financiamiento, promover la articulación y participación de las instituciones en instancias regionales, estatales y locales, así como participar en ellas.

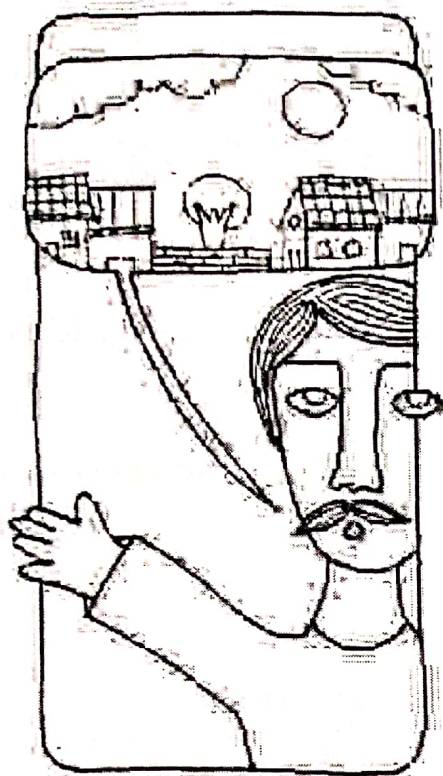


2.1.2.- Comisiones Estadales.

Las Comisiones Estadales son espacios para Coordinar y supervisar los planes y proyectos formulados y accionados por la Coordinación Nacional y por las instancias locales, son las responsables de conformar los equipos de apoyo local. La componen equipos interinstitucionales afines a la coordinación Nacional. Tienen dentro de sus principales funciones:

- a) Promover los equipos de apoyo local.
- b) Verificar la data sobre los proyectos presentados.
- c) Organizar y coordinar actividades con las comunidades involucradas.
- d) Recibir y consolidar la información de los equipos locales.
- e) Informar a la Coordinación Nacional.





2.1.3.- Equipo de Apoyo Local.

Se encargan de la articulación, apoyo integral, asesoría técnica, programación y evaluación permanente de las actividades programadas con los Consejos Comunales y otras organizaciones comunitarias. Son espacios para el ejercicio de la corresponsabilidad. Están conformados por personal técnico de las instituciones, voceros y voceras; y los técnicos de cada proyecto. Funcionan a escala municipal o parroquial, atendiendo hasta un máximo de 15 proyectos. Funcionará en un espacio acordado por sus integrantes, respondiendo a criterios de accesibilidad, disponibilidad y proximidad a las comunidades que participan.

2.1.4.- Salas de Batalla Social (y otras instancias de articulación social existentes):

Las salas de Batalla Social son espacios de articulación y de encuentro de Los Consejos Comunales y otras organizaciones comunitarias que hacen vida en una determinada parroquia o sector, que implique agregación de Consejos Comunales.

Estratégicamente se perfilan como espacios de encuentro, para la discusión política y fortalecimiento de las capacidades de gestión de las comunidades para avanzar en la articulación social y la conformación en redes de ejercicio del Poder Popular en la transformación de las condiciones de vida.

Funcionarán en el espacio que definan las comunidades organizadas (Consejos Comunales, Comités de Tierra Urbana, Mesas Técnicas de Agua, Mesas de Energía) de la parroquia con recursos aprobados y contarán con el apoyo técnico que se procura cada organización, como una instancia de seguimiento y cooperación, pudiendo incorporarse las Instituciones del Estado en el ejercicio de la corresponsabilidad.

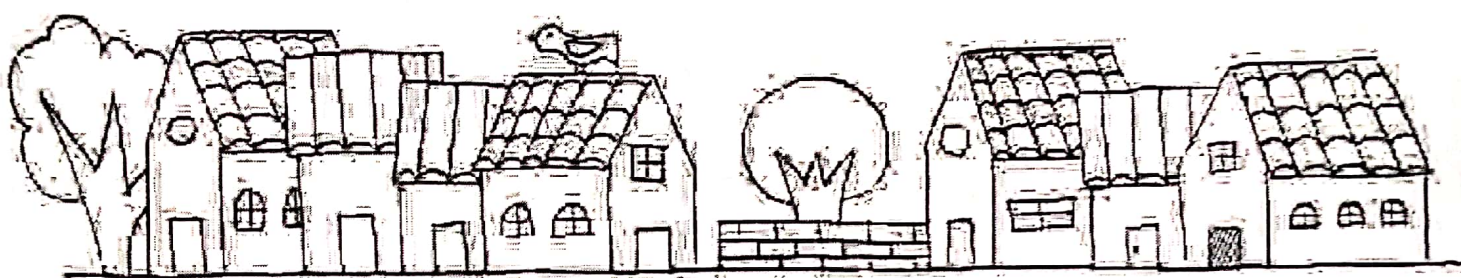
En el marco de los Proyectos Comunitarios de los Consejos Comunales, MTA, ME, CTU, Comités de Cultura; Bancos Comunales con aportes financieros aprobados, se agrupan con el propósito inicial de:

- * Planificar la ejecución de la obra, comprar mancomunadamente materiales y maquinarias de construcción (cemento, tuberías, acero, equipos sanitarios, mezcladoras, compactadoras manuales, máquina de bloques, equipos compuestos de carpintería-albañilería y herrería, grúas pequeñas, entre otras), y así garantizar la adquisición a menor costo de los insumos necesarios.

- * Programar procesos formativos, de acompañamiento y seguimiento.

2.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES Y MESAS DE APOYO LOCAL

- * La Comisión Nacional activa las Comisiones Estadales.
- * Las Comisiones Estadales realizan la distribución de orden municipal o parroquial por número de proyectos financiados.
- * Definen Las mesas y equipos de apoyo local necesarios.
- * Articulan con los Consejos Comunales para la conformación de los Equipos de Apoyo Local.
- * Los Consejos Comunales y los Equipos de Apoyo Local instalan las respectivas Mesas de Hábitat y Vivienda.



2.3.- VALIDACIÓN SOCIAL

La validación social de los proyectos presentados por los Consejos Comunales y otras organizaciones populares se hará en asamblea de la comunidad en el marco de un proceso de evaluación de los comités del Consejo Comunal. En la cual se contará con información previa verificada en campo, referente a familias seleccionadas, su condición socio-económica, estado físico de la vivienda, el modelo de vivienda propuesto en el proyecto y su costo.

Pasos para la validación de los proyectos:

1.- Desde la Mesa de Apoyo Local se planifican visitas con la comunidad para evaluar la factibilidad técnica del proyecto de sustitución y rehabilitación de la vivienda (ubicación, condición física de la vivienda y condiciones del terreno), a través de un instrumento de diagnóstico. Incorporando las Brigadas socialistas organizadas desde las Salas de Batalla Social.

2.- Verificación de las listas de beneficiarios de los proyectos con los datos de MPPVH (Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat), y organismos regionales y municipales para evitar la duplicidad del beneficio. Las Coordinaciones Regionales Interinstitucionales manejarán un sistema de legibilidad desde donde se revisa e intercambia la información.

3.- Actualización, reasignación y priorización de la lista de beneficiarios en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

4.- Censo del potencial comunitario y productivo de la comunidad: mano de obra especializada, profesionales disponibles y suministro o fabricación de insumos para la construcción.

5.- Levantamiento del acta de acuerdos en la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

Disponibilidad de Proyectos

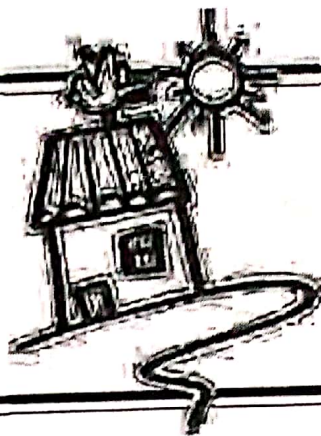
En el caso que la comunidad no cuente con un modelo de vivienda, la Mesa de Apoyo Local acopiará y pondrá a disposición una diversidad de proyectos ofrecidos por otros Consejos Comunales, instituciones nacionales, regionales o municipales, que le permita a la comunidad avanzar en su plan de transformación integral del hábitat a partir, bajo el mismo proceso de validación previamente definido.



El sistema de gobierno
más perfecto es aquel
que produce mayor
suma de felicidad
posible, mayor suma
de seguridad social y
mayor suma de
estabilidad política.

Simón Bolívar

3.- DESARROLLO DEL CICLO COMUNAL:



El desarrollo del Ciclo Comunal a partir de la ejecución de proyectos comunitarios, garantiza el fortalecimiento de los Consejos Comunales en los procesos sociales de transformación del hábitat. Esto implica la transferencia de conocimientos y el intercambio de saberes. La comunidad dirige, ejecuta y se forma en el desarrollo de cada una de las fases del proyecto comunitario.

Los proyectos comunitarios aprobados contarán con el aporte y recursos necesarios destinados a la activación del ciclo comunal. Se propone la siguiente estructura presupuestaria para la ejecución:

COSTO A:

Recursos destinados a la ejecución de las viviendas
(Esta distribución porcentual es Referencial)

35% Mano de obra

50% Compra de materiales

5% Compra/alquiler de maquinarias y herramientas

5% Gerencia de Obra (residente de obra, apoyo técnico)

5% Obras Provisionales

COSTO B:

Gastos Operativos y administrativos del Consejo y Banco Comunal.
Correspondiente al 2% del COSTO A

2% Gastos administrativos, equipamiento del espacio (materiales de oficina, equipos), contratación del Ingeniero Inspector.

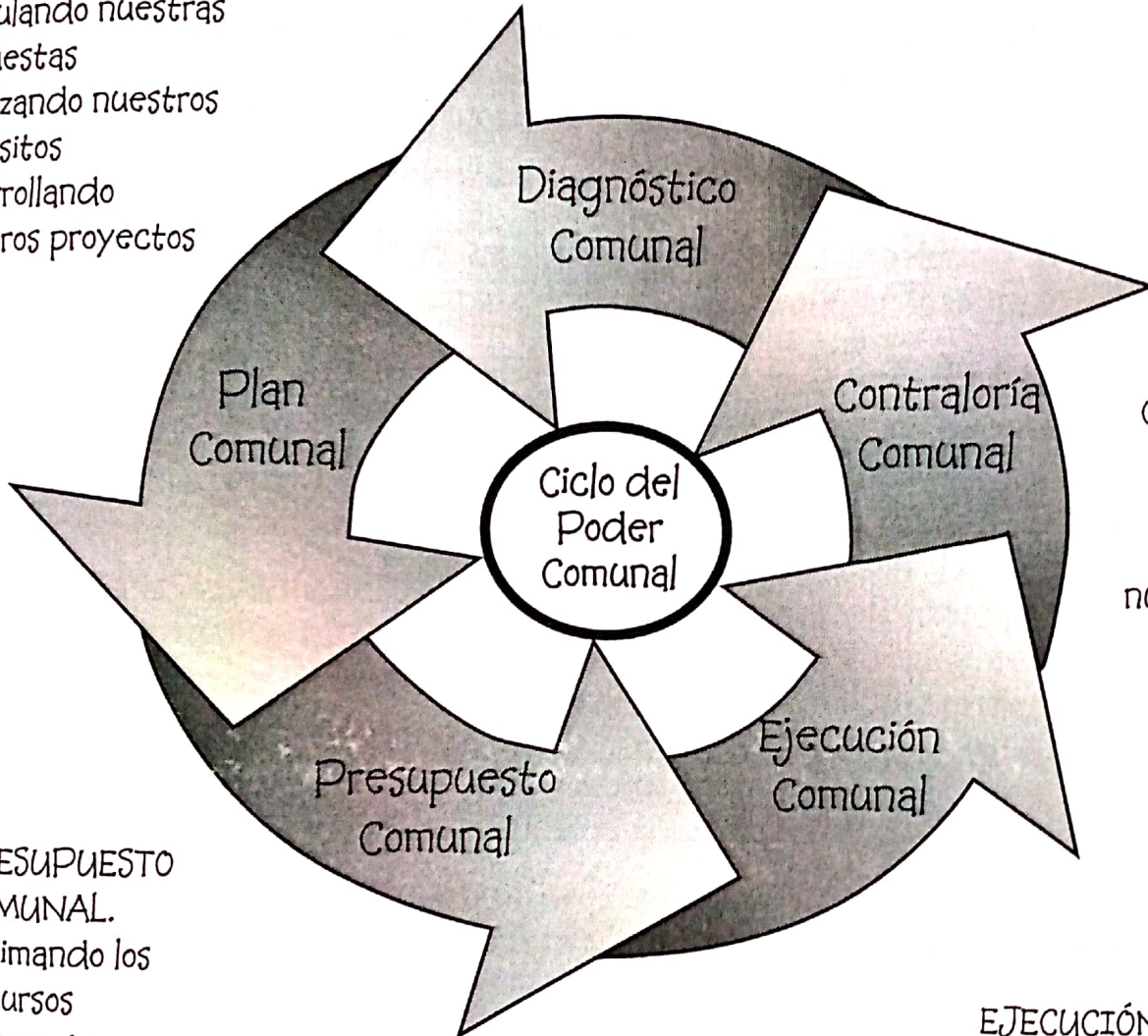
COSTO C:

Desarrollo del Ciclo Comunal. Correspondiente al 6% del COSTO A
6% Desarrollo de Planes y Proyectos comunitarios, a partir de la profundización en el diagnóstico, realización de estudios especiales que permitan llegar a mayores definiciones en la elaboración del Plan Comunitario Integral, y el desarrollo de nuevos proyectos.

COSTO A+B+C= Monto total del proyecto

PLAN COMUNAL.
Descubriendo la
transformación
posible:
Articulando nuestras
propuestas
Focalizando nuestros
propósitos
Desarrollando
nuestros proyectos

DIAGNOSTICO COMUNAL.
Profundizando la comprensión de nuestra realidad:
Reconociendo la comunidad (Caracterización inicial)
Investigando nuestro asentamiento (Análisis del lugar)
Identificando nuestras necesidades (Autodiagnóstico
comunal)



CONTRALORÍA
COMUNAL.
Evaluando y
ajustando
nuestro proceso

PRESUPUESTO
COMUNAL.
Estimando los
recursos
necesarios

EJECUCIÓN COMUNAL.
Transformando nuestra
comunidad:
Sosteniendo nuestros logros

3.1.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS.

En el proceso de organización para la producción de las viviendas debemos definir: ¿Qué potencialidades tenemos en la comunidad? ¿Quién ejecuta y cómo nos organizamos?, ¿Dónde compramos los materiales?, ¿Qué materiales de la zona podemos utilizar?, ¿Dónde los guardamos?, ¿Qué tipo de apoyo técnico necesitamos?, ¿Qué tipo de maquinarias/herramientas necesitamos?, ¿Qué podemos producir en la comunidad?, entre otras.

La comunidad en asamblea de ciudadanos y ciudadanas propondrá, y organizará los equipos de trabajo; para ello tomamos como referencia las siguientes formas de participación:

a) TRABAJO ORGANIZATIVO:

- * Administración
- * Registro
- * Gestiones
- * Logística
- * Programación
- * Supervisión

b) TRABAJO CONSTRUCTIVO.

Así mismo debe definir ¿como participan?, por ejemplo:

a) TRABAJO COMUNITARIO.

Son las horas semanales por familia, que se puede realizar a través del Trabajo Organizativo y/o Trabajo Constructivo.

b) TRABAJO REMUNERADO.

Es el que realizan los equipos permanentes de construcción, que garantizan la ejecución de las obras en los tiempos establecidos en el cronograma. Se propone entre 6 y 8 horas diarias, en dos turnos de tres: mañana, tarde y noche.

c) TRABAJO VOLUNTARIO. Es el que realizan las Brigadas de Apoyo, donde está propuesto incorporar a la Reserva, los estudiantes, FFM y otros.

Los equipos de trabajo y los técnicos de la comunidad (ingeniero, arquitecto, y/o maestro de obra), elaboran los cronogramas de trabajo, plan de obra y detalles, para el inicio de la construcción.

3.2.- PRODUCCIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIALISTA.

Transformación del hábitat

La producción del hábitat, visto como un proceso social, implica el trabajo comunitario, trabajo voluntario, la conformación de centros comunales de construcción, la participación del potencial productivo comunitario, la utilización de técnicas constructivas y materiales locales, la adquisición mancomunada e intercambio de insumos. Así como la articulación, para el apoyo mutuo entre los consejos comunales y las organizaciones comunitarias que hacen vida en el ámbito comunal y local.

Los Consejos Comunales y las organizaciones comunitarias con recursos aprobados, con acompañamiento de los Equipos de Apoyo Local, programan las compras mancomunadas de materiales y herramientas, la distribución de materiales desde Centros de



acopio Mancomunados, entre otros. Igualmente las instituciones dispondrán de maquinarias y transportes, para la ejecución de las obras que se llevan a cabo, es por ello que desde las Mesas de Apoyo Local las comunidades y las instituciones se reúnen para articular, apoyar, asesorar, programar y evaluar las actividades con los Consejos Comunales y las organizaciones comunitarias de una determinada parroquia o municipio.

Como referencia mencionamos algunos insumos indispensables en la ejecución de una obra:

Administrativos.

- * Libros contables y archivos.
- * Actas de inicio, paralización, culminación y entrega de obra.
- * Libro diario de obra y de materiales.

Programación.

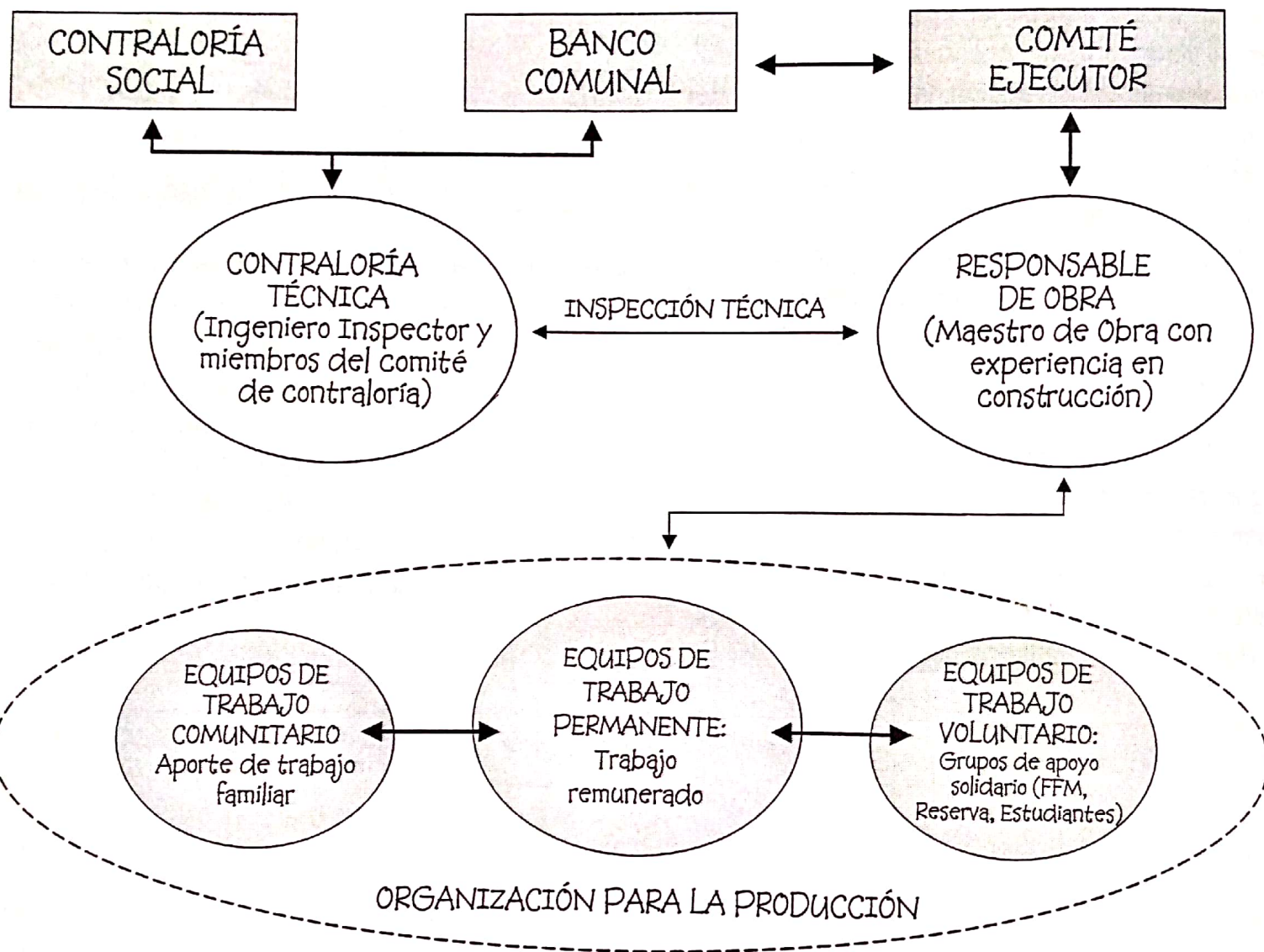
- * Cronograma de ejecución.
- * Presupuesto y cantidades de obra necesarias para programar la compra de materiales.

Constructivos.

- * Cuadrillas de construcción.
- * Materiales (adquisición, suministro y transporte)
- * Maquinarias (alquiler o compra)

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO COMUNITARIO

ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD



Equipos de producción comunitaria:

3.1.1.1.- Comité Ejecutor:

Conformado por los distintos comités del Consejo Comunal y por otras instancias de participación comunitaria, coordinan la ejecución de las obras programadas en una Mesa Técnica de Vivienda y Hábitat. Para garantizar la calidad de las obras, este comité delegará en una persona con probada capacidad y experiencia en el área técnico-constructiva, la ejecución de las actividades requeridas (Responsable de Obra). Validado en Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos.

3.1.1.2.- Equipos de Trabajo

Equipo de Trabajo Permanente (ETP): Son las personas que trabajarán en la ejecución de las obras, organizados en distintas cuadrillas. Percibirán una remuneración acorde con su calificación y experiencia. Se propone un funcionamiento en 3 turnos, de tal manera que se acuerde el cumplimiento del trabajo por persona ubicándole en al menos dos turnos. Serán seleccionadas en Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos.

Equipo de Trabajo Comunitario (ETC):

El aporte que dan las familias beneficiarias, quienes de acuerdo a lo que establezca la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos en relación a la retornabilidad de los recursos, pautarán sus formas de participación. El trabajo Comunitario podrá realizarse de tres maneras:

- a) Ejecución de actividades de obra (cuadrillas);
- b) Apoyo logístico (comida, vigilancia, almacén, mecánica, transporte, otros);
- c) Apoyo Administrativo (control de materiales, obreros, procura, compra, contabilidad, otras.)

Trabajo Voluntario (TV):

Será el ejecutado por las Brigadas Socialistas de Construcción, las cuales estarán conformadas por los distintos grupos, organizaciones y personas que aporten trabajo solidario. (Reserva, estudiantes, voceros, militantes del PSUV, Frente Francisco de Miranda, otros). Esta brigada constituirá el soporte fundamental al resto de los equipos de trabajo y su función es de apoyo y fortalecimiento a la comunidad en las áreas donde pudiera haber alguna debilidad.

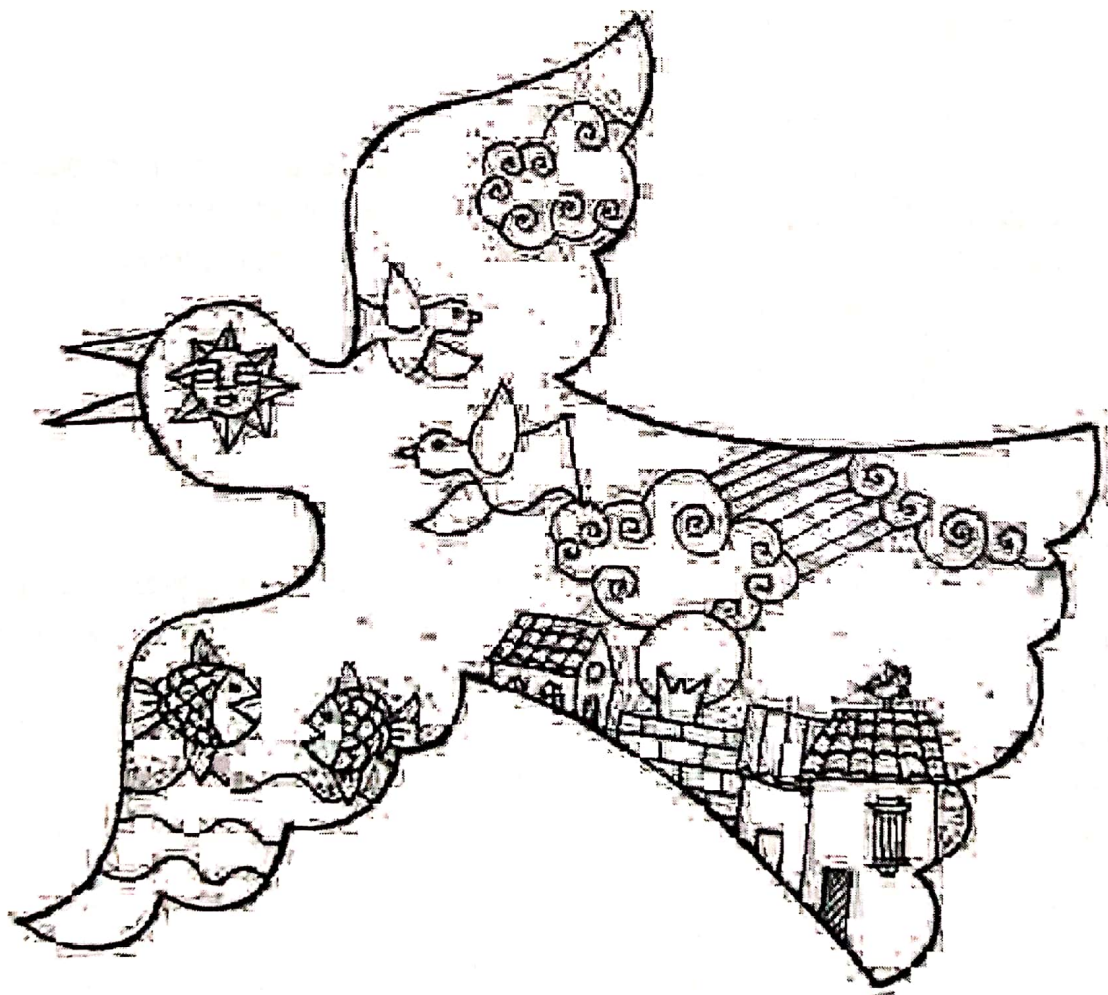
3.3.- Contraloría Comunal

Es la quinta etapa del Ciclo del Poder Comunal, mediante el cual el pueblo organizado vela por el correcto desarrollo de los planes y programas que se emprendan en las comunidades.

Contraloría Comunal

“...la contraloría comunal debe ser permanente, la contraloría social o contraloría comunal, para que las cosas vayan por el rumbo que debe ser, ¿Cuál es ese rumbo? El Socialismo Bolivariano, el Socialismo Venezolano, vamos a hacerle la guerra a la ambición al egoísmo al capitalismo salvaje, al salvajismo y hagamos espacios cada día más humanos, más bellos, más hermosos”.

Comandante Hugo Chávez Frías



¡Vivan los Consejos Comunales!
¡Vivan los consejos comunales!
¡Viva el Poder Popular! El pueblo
cada día con mayor nivel de
conciencia, con mayor nivel
organizativo, mayor capacidad
de organización, de movilización.
Esa es la esencia de la
revolución, ustedes el pueblo
nosotros el pueblo.

Hugo Chávez Frías